RESOLUCIÓN DECANAL Nº 150-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de marzo de 2023

Vista las Solicitudes con registro Nº 2311552, Nº 2312803, Nº 2315070 y Nº 2314541 de fecha 18, 23 de febrero y 03, 01 de marzo de 2023, presentado por los egresados **SURY YULISA BONIFACIO GARCIA, JULIO BRAYAN GONZALEZ CAMPOS, LUZ MARGOTH CAHUANA JUAN DE DIOS y JEMY WILY MEDINA JANAMPA** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:

Solicitud Nº 2311552 (18-02-2023) de la egresada SURY YULISA BONIFACIO GARCIA
Solicitud Nº 2312803 (03-02-2023) del egresado JULIO BRAYAN GONZALEZ CAMPOS
Solicitud Nº 2315070 (03-03-2023) de la egresada LUZ MARGOTH CAHUANA JUAN DE DIOS
Solicitud Nº 2314541 (01-03-2023) del egresado JEMY WILY MEDINA JANAMPA

Que, mediante Dictámenes N° 21, Nº 22, Nº 23 y Nº 24-2023-CTA/EPCA de fecha 01, 04 y 06 de marzo de 2023 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Víctor Raúl Yancce Allccaco y Toño Fredy Rojas Palpán, declara PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Sury Yulisa Bonifacio García, Julio Brayan Gonzalez Campos, Luz Margoth Cahuana Juan De Dios y Jemy Wily Medina Janampa quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 50, Nº 51, Nº 52 y Nº 53-2023-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionados con fecha 07 de marzo de 2023, el director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Edgar Huarancca Aguilar, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

SURY YULISA BONIFACIO GARCIA
JULIO BRAYAN GONZALEZ CAMPOS
LUZ MARGOTH CAHUANA JUAN DE DIOS
JEMY WILY MEDINA JANAMPA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del Grado Académico otorgado, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesados (04)
Archivo

HSBV/bdcl